ACTA N° 13 DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO ACTA N° 13 DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN: PARA EL PAGO

No. 12 de No. 21

CONTRATO NRO:	**386** **DE: 2025**
OBJETO DEL CONTRATO:	ALQUILER DE UNIDADES SANITARIAS MIXTAS PARA LA SEDE DE PRODUCCIÓN Y LOS FRENTES DE OBRA URBANOS Y RURALES, RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DE BOGOTÁ
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (8) MESES y/o hasta agotar el presupuesto oficial estimado del proceso
FECHA DE INICIACIÓN:	09 de mayo de 2025
PRORROGA No 1	CUATRO (4) MESES VEINTIDÓS (22) DÍAS
PRORROGA No 2	SIETE (7) MESES
SUSPENSION	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2026
CDP N. °:	435 de 05 de marzo de 2025
CRP N. °:	833 de 08 de mayo de 2025
CRP N. °:	834 de 08 de mayo de 2025
CDP N. adición N° 1:	1401 del 11 de noviembre de 2025
CDP N. adición N° 1:	1402 del 11 de noviembre de 2025
CRP N. adición N° 1:	1622 del 04 de diciembre de 2025
CRP N. adición N° 1:	1623 del 04 de diciembre de 2025
CRP N. adición N° 1:	1624 del 04 de diciembre de 2025
CRP N. adición N° 1:	1625 del 04 de diciembre de 2025
CDP N. adición N° 2:	1522 del 12 de diciembre de 2025

CRP N. adición N° 2:	1849 del 31 de diciembre de 2025
CRP N. adición N° 2:	1848 del 31 de diciembre de 2025
CRP N. adición N° 2:	1847 del 31 de diciembre de 2025
CONTRATISTA:	COLOMBIANA DE INGENIERIA SAS
NIT o C.C.:	830.021.507-3
INTERVENTOR(A):	N/A
NIT:	N/A
SUPERVISOR(A):	CESAR OSWALDO CARDENAS BENAVIDES
C.C.:	80.110.723

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los 01 días del mes de junio de 2026 se reunieron: JAVIER AUGUSTO PACHECO MUÑOZ, Contratista y CESAR OSWALDO CARDENAS BENAVIDES, Supervisor.

El contrato aquí descrito contempla en la cláusula 6, la siguiente forma de pago:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en actas parciales mensuales, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

Para efectuar los pagos se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será verificada por parte del supervisor:

1. Acta de recibo parcial por suministros recibidos a satisfacción (GCONFM-008); acta de Recibo Final (formato GCON.FM-045).
2. Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, concordante con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, el Decreto 1703 de 2002 y la Ley 100 de 1993.
3. Factura o documento equivalente en original.
4. Registro Único Tributario (RUT)
5. Registro de Identificación Tributaria (RIT).
6. Formato de control financiero GEFI-FM-0146
7. Los documentos relacionados en las obligaciones del contratista.
8. Comprobante de Ingreso de los bienes al Almacén de la UAERMV.

9. Informe de supervisión que evidencie el cumplimiento del objeto del contrato

Los aquí firmantes se reunieron para dejar constancia por medio de la presente acta de la entrega realizada por el contratista en cumplimiento del contrato en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2026.

Todos los valores estarán expresados en pesos colombianos y al igual que las cantidades estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto.

La Interventoría o Supervisión hace constar que el producto objeto de este contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la Interventoría o Supervisión a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en los documentos contractuales.

El recibo parcial que hace la Interventoría o Supervisión no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato. Las cantidades recibidas son de absoluta responsabilidad del contratista e Interventor(a) o supervisor.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($654.689.664)
VALOR DE LA ADICIÓN 1:	CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 51.732.240)
VALOR DE LA ADICIÓN 2:	NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($9.778.866)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 716.200.770)
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A
VALOR ACTAS ANTERIORES:	DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($298.661.203)
VALOR POR EJECUTAR ANTES DE LA PRESENTE ACTA:	CUATROCIENTOS DIECISIENTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($417.539.567)
VALOR PRESENTE ACTA:	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($29.210.490)
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	N/A
VALOR BRUTO POR PAGAR PRESENTE ACTA:	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($29.210.490)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 01 días del mes de junio de 2026.

JAVIER AUGUSTO PACHECO MUÑOZ
Contratista

CESAR OSWALDO CARDENAS BENAVIDES
Supervisor